



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000091 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 FEB 2020

VISTO:

El Informe Nº 003-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-PAMO-G, del 27 de enero del 2020, Informe Nº 145-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 20 de febrero del 2020, proveído del 21 de febrero del 2020, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Nº 003-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-PAMO-G, del 27 de enero del 2020 la Lic. MARIA OLGA PEREZ AVILA, en calidad de encargada de elaborar la liquidación financiera de la obra, alcanza el cuadro de pagos efectuados en la Obra: **AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, indicando que el monto gastado para la ejecución del proyecto asciende ha **S/.3'711,605.97 (TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 97/100 SOLES)**, monto gastado para la elaboración del expediente técnico es de S/. 53,819.50, siendo el presupuesto total ejecutado de la obra el importe de S/. 3'765,425.47, en tal sentido para continuar con el trámite correspondiente se debe designar un comité de constatación física e inventario de la obra, pues permitirá que la Entidad determine realmente los trabajos ejecutados así como otra cualquier información relacionada a las actividades realizadas en la obra, para su respectiva recepción, en virtud a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

Que, mediante Informe Nº 145-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 20 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que tendrán a cargo el comité de recepción de la Obra: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en virtud a lo establecido en Inc.11 del Art 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; para lo cual se propone a los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA | Presidente |
| 2.- Ing. CARLOS ENRIQUE CUMPA VIEYRA | Miembro |
| 3.- Ing. SOFIA DORA PAREDES CABRERA | Miembro |

Que, mediante proveído del 21 de febrero del 2020, inserto al reverso del Informe Nº 145-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que de conformidad con lo establecido en el Inc.11 del Art 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, a la letra dice: Concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encarque de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisara la Memoria descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000091 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **28 FEB 2020**

Que del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Inc.11 del Art.1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88 CG, se propone designar al comité, que estará a cargo de la Recepción de la Obra: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: **"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS AREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en virtud a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA | Presidente |
| 2.- Ing. CARLOS ENRIQUE CUMPA VIEYRA | Miembro |
| 3.- Ing. SOFIA DORA PAREDES CABRERA | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTICULO TERCERO:- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del comité de recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edwin Alfredo Boy Morán
Reg. CIP. N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA